



Municipalidad Distrital de Perené

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 211-2022-MDP/GM.

Perené, 25 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), estas entidades gozan de autonomía política, economía y administración en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo estipulado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM (Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa) la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.

Que, en mérito al Inc. 17° del Art. 20° de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), es facultad del Alcalde designar al Gerente Municipal y la propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 15° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276 señala que la contratación de un servidor para realizar labores administrativas, previa evaluación favorable y siempre que existan plazas vacantes, reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contrato para todos sus efectos. Lo dispuesto en este artículo no es aplicable a los servicios que por su propia naturaleza sean de carácter accidental o temporal.

En uso de sus facultades y atribuciones, conferidas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal mediante Decreto de Alcaldía N° 01-2022-MDP/A, de fecha 04 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en el cargo de **SUBGERENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO PRODUCTIVO** adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Perené al **PROF. ESPEJO LANDEO JESUS ARSENIO**, Identificado con DNI N° 20406821, a partir del 25 de abril de 2022, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se dispone el cumplimiento de sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Perené.

ARTÍCULO TERCERO: La remuneración se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Analítico del Personal (PAP).

ARTÍCULO CUARTO: Poner la presente resolución en conocimiento del interesado, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO: Dejar sin efecto los actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
ING. ANDRÉS M. NIETO PRIETO
GERENTE MUNICIPAL

"un nuevo cambio para todos"